

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  
TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
AUDITORÍA EXTERNA  
(*CONTROLADOR DE PRIMER NIVEL*)  
PARA EL PROYECTO  
INTERREG-SUDOE  
REMAIN (S1/1.1/E0111)**

<b>Fecha de publicación</b>	<b>22/05/2024</b>
<b>Fecha límite recepción de solicitudes de participación</b>	<b>14/06/2024</b>

## INDICE

<b>1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1 Descripción:</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2 Lotes</b> .....	<b>4</b>
<b>2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA</b> .....	<b>4</b>
<b>3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b> .....	<b>6</b>
<b>4. DURACIÓN Y PRÓRROGAS</b> .....	<b>6</b>
<b>5. IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO</b> .....	<b>7</b>
<b>6. CONDICIONES DE PAGO</b> .....	<b>7</b>
<b>7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS / LICITACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>8. CRITERIOS DE VALORACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>9. ANEXOS</b> .....	<b>10</b>

## 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

### 1.1 Descripción:

La ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) - con CIF G-03057155 - es beneficiaria del proyecto *Robotic remanufacturing of deformable industrial products* - REMAIN - (S1/1.1/E0111) aprobado en la primera convocatoria de proyectos INTERREG-SUDOE 2021-2027 (<https://interreg-sudoe.eu/>) y financiado al 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con la normativa establecida, para poder iniciar los trámites de validación de los gastos subvencionables del proyecto y la solicitud del reembolso, se requiere que las entidades beneficiarias designen a un Controlador (auditor externo) que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1.a del Reglamento (UE)Nº2021/1060 y artículo 46 apartados 3 a 9 del Reglamento (UE) Nº2021/1059.

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas y administrativas para la selección de un proveedor de servicios de auditoría externa que será propuesto por INESCOP como controlador de primer nivel para su designación al Organismo Intermedio (Administración General del estado (AGE) – Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España.

La adjudicación del contrato está supeditada a la aprobación del Controlador de Primer Nivel por parte de la Autoridad Nacional. Dicha aprobación tiene carácter personal, por lo que la autorización lo será a una persona física, aunque ésta firme como miembro o en representación de una empresa.

En el caso de que el adjudicatario no fuera aprobado por dicho Organismo Intermedio, decaerá y quedará sin validez la adjudicación del contrato.

## 1.2 Lotes

Dada la naturaleza del servicio (auditoría externa de los gastos declarados por la entidad beneficiaria para la totalidad del período de ejecución del proyecto), no procede la división por lotes.

<b>Lote 1</b>	Controlador 1er Nivel (auditor externo) proyecto REMAIN (S1/1.1/E0111)
---------------	--

## 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento.

- El Controlador/Auditor externo se compromete a realizar su trabajo de verificación de acuerdo con los requerimientos del artículo 74.1 del Reglamento (EU) 2021/1060 y el artículo 46. Apartados del 3 al 9 del Reglamento (EU) 2021/1059, las guías del programa y las instrucciones que se incluyen en anexo al presente documento;
- El Controlador/Auditor utilizará los modelos estandarizados de información y control del programa y, en su caso, de la DGFE, para comunicar el gasto, documentar los controles y confirmar los gastos subvencionables;
- El Controlador/Auditor se compromete a asistir a los seminarios/sesiones informativas dirigidas a controladores de primer nivel que organice el programa o la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE).
- El Controlador/Auditor deberá estar **inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**.
- El Controlador/Auditor debe ser **independiente** de la entidad respecto a la que va a controlar el gasto.

- El Controlador/Auditor deberá garantizar que su trabajo está correctamente documentado y accesible para facilitar la posterior revisión por las Autoridades del Programa.
- El Controlador/Auditor deberá estar oficialmente autorizado por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) antes de que INESCOP presente al programa la primera declaración de gastos.
- El Controlador/Auditor seleccionado deberá firmar un modelo de compromiso “Compromiso del Controlador”, comprometiéndose a efectuar los trabajos de acuerdo con lo establecido en dichas instrucciones y Listado de criterios (*check-list*) sobre su competencia, aptitudes e independencia, así como una “Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés”. Los modelos se incluyen como anexo al presente pliego.
- Además de los requisitos exigidos por el programa, se valorará que el controlador/Auditor cuente con experiencia y conocimiento demostrable en trabajos de auditoría de cuentas justificativas en las distintas convocatorias de ayudas y subvenciones.
- El auditor/controlador dispondrá de un plazo máximo de **veinte (20) días hábiles** para la verificación desde que la declaración de gastos sea presentada por INESCOP. En caso de necesidad de aclaraciones, dispondrá de un plazo adicional no superior a diez (10) días hábiles.
- El trabajo de verificación se llevará a cabo conforme a las instrucciones que se detallan en el documento “Compromiso del Controlador” (ver Anexo I.III)
- Los procedimientos comprenderán verificaciones administrativas/ financieras de todas las solicitudes de reembolso y la revisión del 100% de los justificantes de gasto aportados en el marco del presente proyecto.

- Las verificaciones administrativas se deberán complementar con verificaciones sobre el terreno (al menos una verificación sobre el terreno en las oficinas de INESCOP), tal y como quede establecido en el manual del programa y, en su caso, en las instrucciones de la DGFE.

### 3. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los productos resultantes del proyecto, así como toda la documentación justificativa del mismo estarán disponibles en la plataforma [eSudoe](#), así como en las instalaciones de INESCOP (Polígono Industrial Campo Alto, C/Alemania 102, Elda, Alicante).

Durante la ejecución del proyecto se requerirá al menos una verificación sobre el terreno en las oficinas de INESCOP.

El controlador/auditor deberá participar en los seminarios de control que organice el programa Sudoe y **asistir obligatoriamente** de forma presencial **a la sesión informativa** dirigida a controladores de primer nivel que organice la DGFE y que será comunicada con suficiente antelación, cuyos gastos serán sufragados por INESCOP.

### 4. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del servicio estará comprendido entre el día siguiente a la formalización del contrato y la fecha de cierre administrativo del proyecto (cinco meses a contar tras el fin del período de ejecución).

Inicialmente no se prevén prórrogas del plazo de ejecución del proyecto.

El Controlador/Auditor deberá realizar el control de los gastos incurridos y declarados para las anualidades comprendidas por el período de ejecución del proyecto: del 01/01/2024 al 31/12/2026. Dichos trabajos de control de gastos por parte del controlador deberán llevarse a cabo en el período máximo de **veinte (20) días hábiles** tras la fecha de presentación de las declaraciones de gasto por parte de INESCOP. Adicionalmente, en caso de requerir aclaraciones/documentación adicional, se dispondrá de un plazo adicional no superior a diez (10) días.

Se prevé la presentación de 4 declaraciones de gastos durante el período completo de ejecución del proyecto. El calendario estimado de las mismas y las fechas previstas para la ejecución de los trabajos de control quedarán definidas en el contrato.

## 5. IMPORTE MÁXIMO DEL SERVICIO

Se establece un **importe máximo de 4.000€** (euros, IVA no incluido) para los trabajos de verificación que se detallan en el presente pliego y sus anexos.

El importe de los gastos a verificar inicialmente estimado ascenderá a la cuantía de 368.700,00€, desglosado en las partidas de gastos siguientes:

Gastos de personal	18.3791,60
Gastos de oficina y administrativos	27.568,74
Gastos de viaje	27.568,74
Gastos de servicios y asesoramientos externos	36.100,00
Gastos en equipo	93.670,92
<b>TOTAL</b>	<b>368.700,00</b>

El importe por el que finalmente sea adjudicado el contrato no podrá verse incrementado por posibles prórrogas del período de ejecución del proyecto, que únicamente podrán aceptarse por motivos de fuerza mayor.

En su momento, la facturación y pago se llevarán a cabo por separado para cada una de las cuatro verificaciones de gastos.

## 6. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a 30 días fecha factura, previa presentación de documento oficial que certifique la titularidad bancaria.

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS / LICITACIÓN

Las personas interesadas deberán aportar:

- oferta económica, basada en el **modelo de propuesta económica** (Anexo I);
- **Declaración Responsable** (Anexo II).

La presentación de ofertas se podrá realizar hasta el **14 de junio de 2024**, preferiblemente por correo electrónico a la dirección [julio@inescop.es](mailto:julio@inescop.es) indicando como asunto del mensaje “*Oferta/licitación Controlador de Primer Nivel Interreg-Sudoe REMAIN (S1/1.1/E0111)*”.

Para la presentación de ofertas por correo postal/mensajeros, se deberán remitir a la dirección:

INESCOP  
Att Julio Gutiérrez  
Polígono Industrial Campo Alto  
C/Alemania 102  
C.P.03600, Elda (Alicante)

Indicando en el sobre la referencia: “Oferta/licitación Controlador de Primer Nivel Interreg-Sudoe REMAIN (S1/1.1/E0111)”.

En el caso de envío postal, el licitador deberá justificar el día y la hora del envío por correos/mensajeros.

Cualquier oferta que se reciba con posterioridad a la fecha de término del plazo señalado no será admitida.

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de ofertas y selección de la más competitiva se realizará atendiendo a:

**Criterio de valoración:** precio.

Se excluirán las ofertas cuyo importe varíe en un 25% de la media de todas las ofertas recibidas, por exceso o por defecto.

En el caso de recibir ofertas del mismo precio, se seleccionará la propuesta que acredite una mayor experiencia en el seguimiento, evaluación y auditorías de subvenciones públicas.

Para ello, en caso necesario, se concederá un plazo de cinco (05) días para la presentación de la experiencia previa.



Elda, 22 de Mayo de 2024  
Fdo.: Julio Gutiérrez Álvarez

## 9. ANEXOS

- Anexo I: Modelo de propuesta económica.**  
**Anexo II: Modelo de declaración responsable.**

Se incluyen también los modelos y compromisos que deberá cumplimentar y firmar el auditor cuya oferta sea seleccionada.

- Listado de criterios para la designación del Controlador de primer nivel
- Compromiso del controlador